

**ADJUDICA LICITACIÓN ID N° 3519-12-L115 DENOMINADA
MATERIALES PARA JUNTA DE VECINOS DE CHOVI SAN
JUAN.**

DECRETO EXENTO N° 1021

DALCAHUE, 20 de abril del 2015.-

VISTOS: El certificado de disponibilidad presupuestaria, el cuadro comparativo de ofertas, las ofertas presentadas, el decreto exento N° 963 de fecha 10/04/2015 que llama a licitación, la necesidad de adquirir Materiales para Junta de vecinos de Chovi San Juan, a través del portal www.mercadopublico.cl, según lo señala la ley N° 19.886, la Sesión ordinaria N° 74 de fecha 09 de diciembre del 2014 del concejo Municipal donde se aprueba el presupuesto 2015, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 105, 117 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ADJUDIQUENSE: La licitación pública N° 3519-12-L115, denominada "Materiales para junta de vecinos de Chovi San Juan" considerando que los criterios de evaluación consideraban precio 40%, recargo por flete 30% y plazo de entrega 30% al proveedor que a continuación se detalla:

Sres.: Oscar Becker Álvarez por ser la oferta más conveniente y cumplir con lo solicitado por un monto de \$1.425.000 mas IVA.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



REGINA PATRICIA SOTO NAIL
Secretaría Municipal (s)
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
Alcalde de la comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dirección de Obras
- Transparencia

JAPM/RPSN/RPSN/sga.-